

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inscripción de Actas de Adopción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en crear entre el adoptado y el adoptante un vínculo jurídico de parentesco civil que se equipara al consanguíneo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Acreditar que jurídicamente ha sido decretada la adopción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de registro, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	Si	0	Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Comparecencia de el/la o los adoptante (s) y el/la adoptado	Si	No Aplica	
3.- Original del oficio de remisión del juzgado	Si	1	
4.- Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	Si	1	
5.- Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes	Si	1	
6.- Identificación oficial vigente del/la, los/las adoptantes (s).	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Solicitud de información, reunir requisitos. 2.- Acudir a la Oficialía para llevar a cabo el registro de adopción de un menor. 3.- Realizar el pago de derechos correspondiente, obtiene recibo de pago correspondiente y lo entrega. 4.- Se elabora el acta de adopción, se entrega en un tanto al usuario para su revisión. 5.- Recibe acta de adopción 6.- Entrega al área secretarial para la colocación de huella del adoptado y firmas de los adoptantes. 7.- Recibe el acta de adopción y se retira.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos		



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



COSTO	Exento de pago	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La presentación de la sentencia ejecutoriada.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Marilú Mendoza Monroy			
DOMICILIO				
CALLE	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	161 21 46	No Aplica	rc_jocotitlan01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 02				
OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Santos Fernando Olivares Escobar			
DOMICILIO				
CALLE	5 de Mayo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, San Miguel Tenochtitlán	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 03				
OFICINA	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO				
CALLE	Leyes de Reforma		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, Santiago Yече	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

712	2188194	No Aplica	rc_jocotitlan03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo solicitar la adopción de un menor ante el Juez Conciliador o ante el Procurador del DIF?	
RESPUESTA:		No, la adopción deberá declararse por sentencia judicial.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué necesito para tramitar la adopción?	
RESPUESTA:		La sentencia Judicial y el Oficio del Juzgado y acudir al Registro Civil los solicitantes y la persona que se va a adoptar.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿En el acta de nacimiento se menciona que la persona fue adoptada?	
RESPUESTA:		No	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Margarita Pérez Cid	 <hr/> Lic. Marilú Mendoza Monroy	20/03/2026.


 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 Registro Civil
 Oficialía 01
 Jocotitlán